

**Ratio Iuris N° 9**

**ÉTICA, ARTE Y DERECHO. NUEVAS SOLUCIONES PARA UNA SOCIEDAD EN  
CONSTANTE CAMBIO**

Este nuevo número de *Ratio Iuris* —el número 9— reúne una serie de trabajos que giran alrededor de la confrontación —o no— entre la ética, el arte y el derecho, y la necesidad de buscar nuevas soluciones para una sociedad que está cambiando constantemente.

A los trabajos de los doctorandos Analía Gaggero, Lorena Fernanda Maggio, María Stupenengo y Gabriel Héctor Coronel Lavecchia —desarrollados en el marco del Seminario *Riesgo de Desarrollo* dictado en el Doctorado en Derecho Privado de la UCES, a cargo de la Dra. Lidia Garrido Cordobera—, se suman los artículos de los doctorandos Mario Paramés y Alejandra Mariel Lovat y del Magister Ricardo Porto, Secretario de la Comisión de Sistemas, Medios de Comunicación y Libertad de Expresión del Senado de la Nación, invitado especialmente por *Ratio Iuris*.

Analía Gaggero en su trabajo *¿Los campos electromagnéticos producidos por las antenas de telefonía celular son un supuesto de riesgo de desarrollo?* selecciona a los aparatos de telefonía celular y sus radios bases de antenas en representación de la tecnología como factor de riesgo, para intentar dar respuesta a este interrogante.

Por su parte, la prevención del daño en materia de salud a causa del desarrollo de nuevas drogas y técnica y el marco legal de la reparación correspondiente, es objeto del trabajo de Lorena Fernanda Maggio titulado *Riesgo de desarrollo y su vinculación con el derecho a la salud*.

El riesgo de desarrollo también es motivo de preocupación para María Stupenengo, quien se concentra en la relación entre la Ley del Consumidor y el concepto de “riesgo” o “actividad riesgosa”, a fin de conjugarla con la responsabilidad del daño causado por ésta, en su artículo *La ley de defensa del consumidor* y *el riesgo de desarrollo*.

Gabriel Héctor Coronel Lavecchia en *Consideraciones y propuestas para el riesgo de desarrollo y su exigente* se enfoca en las consecuencias dañosas —y con ella los costos en general— del progreso científico y tecnológico, para exponer algunos de los principales motivos por los que considera conveniente reconocer y receptar normativamente la excepción por estado de la ciencia ante supuestos de responsabilidad por riesgos de desarrollo.

Luego de estas cuatro investigaciones desarrolladas en el marco del mencionado seminario, el doctorando Mario Paramés, en *Interrupción del embarazo y relativismo jurídico. A propósito de un caso de aborto eugenésico*, tomando como punto de partida la sanción que recibió la República Argentina por parte del Comité de Derechos Humanos de la ONU por no haber garantizado el acceso al aborto legal de una joven portadora de un trastorno mental que había quedado embarazada como consecuencia de una violación, analiza en primer lugar el aborto eugenésico para pasar luego a estudiar el caso desde la perspectiva del relativismo jurídico. Para el autor, el relativismo se evidencia en el articulado del Código Penal, en la interpretación de los tribunales, en la conducta de los médicos y en las decisiones familiares, por lo que alerta acerca de una laxa interpretación de la normativa en función de los valores axiológicos de cada operador jurídico que interviene en el proceso en sus distintas etapas.

Ética y Derecho se conjugan nuevamente en el trabajo de la doctoranda Alejandra Mariel Lovat, *Ensayos clínicos sobre población vulnerable: Análisis jurídico y de aplicación de principios éticos*, quien reflexiona acerca de los límites de la investigación con seres humanos y el control y protección especial en relación con bebés, niños e incluso personas impedidas mentalmente.

El investigador invitado Ricardo Porto —en un trabajo que apunta a desentrañar la compleja relación entre el arte y el derecho titulado *Es razonable que el derecho limite al arte?*—, se propone verificar la mayor o menor razonabilidad de que el derecho confine al arte, a cuyo efecto parte de las diferentes manifestaciones artísticas —pinturas, esculturas, películas, canciones, fotografías, libros, obras de teatro, etc.—, a fin de analizar las decisiones de diferentes operadores jurídicos —legisladores, jueces, funcionarios de organismos de control— sobre estas expresiones.

En síntesis, se trata de un nuevo número de *Ratio Iuris* que convoca esta vez a doctorandos y funcionarios muy preocupados por el rol que cumple el Derecho en un mundo en constante transformación, y en el que la Ética, la Moral, la Ciencia y el Arte, lo someten a constantes desafíos.

Viviana Kluger